



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 *Kalea*  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL DE SAMANIEGO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022**

**NUM. 5/2022**



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

**M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento.**

**CERTIFICO:**

Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el día 17 de agosto de 2022, celebró la sesión ordinaria, que literalmente dice así:

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO (ALAVA) EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2022.**

<b>LA ALCALDESA</b>
M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE (EH BILDU)
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>
VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO (EH BILDU)
EDUARDO PASCUAL ALUTIZ
ESTELA LARREA URQUIZA (EAJ-PNV)
ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO (EAJ-PNV)
PATRICIA LARREA GARCIA (EH BILDU)
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
CRISTOBAL ZUÑEDA BERGANZO (EAJ-PNV)
<b>SECRETARIA</b>
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Samaniego (Álava), siendo las **diecinueve horas y treinta minutos** del día **diecisiete de agosto de dos mil veintidós**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia del concejal Cristobal Zuñeda Berganzo, presididos por la Alcaldesa, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, y asistidos de la secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 17 de junio de 2022, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS, COBROS Y ACTAS DE ARQUEO.**- De orden de la alcaldesa, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2022 cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

<b>ABRIL DE 2022</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	53.864,82 €	1.252,89 €
PAGOS	25.724,88 €	4.552,12 €
Existencias de tesorería al 30/04/2022		251.923,26 €



MAYO DE 2022	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	15.377,72 €	1.321,96 €
PAGOS	23.659,20 €	1.200,30 €
Existencias de tesorería al 31/05/2022		243.763,44 €

JUNIO DE 2022	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	13.372,09 €	2.179,63 €
PAGOS	113.553,80 €	516,14 €
Existencias de tesorería al 30/06/2022		145.245,22 €

**3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU RELACIONADA CON LA FALTA DE TÉCNICAS/OS EN CUIDADOS DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE LAS RESIDENCIAS DEL IFBS EN GENERAL Y EN CONCRETO DE LA RESIDENCIA DE SAMANIEGO.**

Dada cuenta de la moción presentada por la portavoz del grupo municipal EH BILDU, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, sobre la falta de técnicas/os en cuidados de auxiliares de enfermería de las residencias del IFBS en general y en concreto de la residencia de Samaniego, que literalmente dice así:

“Exposición de motivos:

Desde la entrada de la ley de dependencia, se ha producido un cambio sustancial en la situación de las personas usuarias que atendemos en nuestros centros "libres de sujeciones" (físicas y químicas), personas dependientes y grandes dependientes, de grado I y III, en su mayoría con un deterioro cognitivo importante; además de los cuidados paliativos y de final de la vida.

Recientemente (en el mes de diciembre) se ha reconocido en la Residencia Samaniego una planta de Psicogeriatría, libre de sujeciones. Planta en la que ya había usuarios con problemas conductuales e incluso con perfiles psiquiátricos. Este reconocimiento conlleva por parte del IFBS a tener unas determinadas infraestructuras y un número determinado de personal.

Reseñar que nuestro centro no está preparado a nivel estructural para alojar a determinado perfil de usuarias/os, ni contamos con el personal suficiente para atender a los usuarios tal y como necesitan y se merecen.

Que la respuesta del IFBS a esta falta de personal y a tener una planta de Psicogeriatría con 22 usuarios residentes, más 2 de centro de día, es contratar 1 Auxiliar de enfermería que trabaja 2 horas por la mañana y 4 horas por la tarde (además de otra planta con 19 usuarios más 1 de centro de día).

Que tanto el personal de esta residencia como los familiares de los usuarios nos hemos enterado por terceros que ésta residencia va a sufrir una remodelación total.

Que tanto nosotr@s, como los familiares hemos preguntado a la dirección de la residencia y al IFBS sobre el tema: cómo se van a desarrollar las obras, cuándo, qué pasará con los usuarios, qué pasará con nuestros puestos de trabajo ... Y sólo hemos recibido desinformación, nadie nos quiere decir nada real, ya que se hizo en abril una reunión para informar a los familiares, y acto seguido se informó a l@s trabajadores/as de otra cosa muy distinta, las informaciones dadas no coinciden.

Que, como consecuencia de las futuras obras, hay cosas que no se arreglan en la residencia, como por ejemplo uno de los ascensores de la residencia. Lleva más de 6 meses averiado, y no parece haber intención de arreglarlo, por lo que funcionamos con un solo ascensor para todo y para tod@s (personal sanitario, de limpieza, de cocina, lo limpio, lo sucio, familiares ...). Y como esto otras muchas cosas, que, aunque parecen insignificantes, sumadas una tras otra son muchas deficiencias en un centro de esta categoría.



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

La pandemia, como todos sabemos, ha incidido sobre todo en las residencias donde viven los colectivos más vulnerables, poniendo el mundo de los cuidados "patas arriba", el desempeño de nuestro trabajo, nuestra forma de vida, relaciones, etc., trabajando en condiciones de sobrecarga y presión inasumible, provocando en este personal de atención directa, un gran deterioro físico, emocional y mental, dejando al descubierto todas las carencias de un sistema de ley de mínimos que practica esta administración pública que se dedica a la prestación de Servicios Sociales, buscando la producción de servicios con la condición de limitar recursos.

Que nuestra formación no pasa por un título universitario, sino por un grado medio, donde nos enseñan la profesión más antigua del mundo, Cuidar. Cuidar en el trabajo, cuidar, fuera del trabajo, soportando una sobrecarga que se invisibiliza por arte de magia.

• Pero, ¿cuál es el enfoque preventivo del IFBS ante las cargas de trabajo?

Hacer oídos sordos a las continuas peticiones de aumento de plantilla de Auxiliares.

No merecemos ser tratadas con desdén, ni silenciadas, ni obviadas, ni NO respondidas en nuestras legítimas demandas, respecto a la situación real de desempeño de nuestra profesión de cuidados y atención a la ciudadanía. Por todo ello, mediante la presente MOCIÓN, solicitamos mejoras de urgencia para poder dar los cuidados de calidad que nuestra ciudadanía merece.

1.- Insta a la Diputación Foral de Álava, incrementar de forma urgente la Plantilla de TCAE en la residencia y reconvertir las jornadas parciales de TCAE en jornadas completas.

2.- Insta a la Diputación Foral de Álava mejorar las ayudas técnicas necesarias para garantizar unos cuidados de calidad a las personas residentes.

3.- Insta a la Diputación Foral de Álava a garantizar que las personas residentes en la residencia de Samaniego cuenten con los mismos servicios que el resto de las residencias forales de Álava.

4.- Insta a la Diputación Foral De Álava para que en la mayor brevedad posible cuente con un Plan de Recursos Humanos.

5.- Esta moción se remitirá a la Mancomunidad de Rioja Alavesa, Diputación Foral de Álava y Juntas Generales."

El Ayuntamiento Pleno, acuerda, por mayoría absoluta, aprobar la moción presentada por la portavoz del grupo municipal EH BILDU, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, sobre la falta de técnicas/os en cuidados de auxiliares de enfermería de las residencias del IFBS en general y en concreto de la residencia de Samaniego.

**RESULTADO DE LA VOTACION**

**VOTOS A FAVOR**

M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE  
VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO  
PATRICIA LARREA GARCIA  
EDUARDO PASCUAL ALUTIZ

**VOTOS EN CONTRA**

NINGUNO

**ABSTENCIONES**

ESTELA LARREA URQUIZA  
ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO

4.-, **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU SOBRE LOS RECORTES EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR KUTXABANK EN RIOJA ALAVESA.**- Dada cuenta de la moción presentada por la portavoz del grupo municipal EH BILDU, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, sobre los recortes en los servicios ofrecidos por la entidad bancaria Kutxabank, S.A. en Rioja Alavesa, que literalmente dice así:



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

“En la cuadrilla de Errioxa se están produciendo determinados recortes en el servicio que la entidad KUTXABANK ofrece en la comarca:

- Recortes en los horarios de atención al público en diferentes localidades.
- Falta de mantenimiento y evidente dejadez de los cajeros automáticos.
- Horarios limitados e insuficientes de la oficina móvil.
- Etc ...

Todo esto ha generado un malestar en la población de Rioja Alavesa, que ya venía soportando una evidente falta de previsión a la hora de cubrir las necesidades de la población en lo relacionado con, entre otras cosas:

- Tramitación del pago a trabajadores en la época de vendimia.
- Aumento de la población en épocas concretas (periodo estival), sin que los servicios se adecuen a esa situación.
- Dificultades que tienen las personas mayores para realizar determinadas gestiones. Población que, en algunas entidades, supone el 30% de la clientela.
- Etc ...

Esto no es más que otro recorte en los servicios básicos de la zona rural alavesa, un recorte que ha venido precedido de otros muchos y que se suman a las evidentes carencias que tiene el medio rural en lo que a servicios se refiere. Se está vaciando la zona rural de servicios en una apuesta clara por recentralizar todos estos servicios en las cabeceras de comarca. En este sentido, resulta fundamental dotar al medio de aquellos servicios que mejoren y faciliten la vida de las personas.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Samaniego presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno:

- 1.- El Ayuntamiento de Samaniego insta a la Diputación Foral de Álava a realizar las gestiones necesarias para mejorar esta situación.
- 2.- El Ayuntamiento de Samaniego insta a la entidad Kutxabank a solventar los problemas que existen y a establecer un servicio adecuado y de calidad en diferentes localidades de la cuadrilla de Errioxa.
- 3.- El Ayuntamiento de Samaniego insta a la entidad Kutxabank a que acelere la necesaria reestructuración del servicio que ofrece en Errioxa para la mejora de las prestaciones anteriormente citadas.”

El Ayuntamiento Pleno, acuerda, por mayoría absoluta, aprobar la moción presentada por la portavoz del grupo municipal EH BILDU, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, sobre los recortes en los servicios ofrecidos por la entidad bancaria Kutxabank, S.A. en Rioja Alavesa.

**RESULTADO DE LA VOTACION**

**VOTOS A FAVOR**

M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE  
VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO  
PATRICIA LARREA GARCIA  
EDUARDO PASCUAL ALUTIZ

**VOTOS EN CONTRA**

NINGUNO

**ABSTENCIONES**

ESTELA LARREA URQUIZA  
ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO

- 5.- **CUENTA GENERAL DE 2021.**- Examinada la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2021, y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, el



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la citada Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2021.

6.- **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**- De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de los Decretos de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

6.1.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 34 DE 2022,** adoptado el día 13 de mayo de 2022, mediante el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Samaniego.

6.2.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 35 DE 2022,** adoptado el día 20 de mayo de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO, para la instalación de placas solares en calle Carretera de Vitoria, 7, de Samaniego.

6.3.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 36 DE 2022,** adoptado el día 20 de mayo de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por FRANCISCO IZA RUIZ, para la instalación de placas solares en calle Carretera de Vitoria, 7 BIS, de Samaniego.

6.4.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 37 DE 2022,** adoptado el día 20 de mayo de 2022, mediante el que se aprueban los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, correspondiente al ejercicio económico de 2022.

6.5.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 38 DE 2022,** adoptado el día 20 de mayo de 2022, mediante el que se delega en la concejala Patricia Larrea García la facultad de autorizar el matrimonio entre Iñigo Majuelo Muro y Garazi Urkiza Pedrazuela.

6.6.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 39 DE 2022,** adoptado el día 10 de junio de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por M. TERESA SAENZ DE SAMANIEGO SARASUA, para el rejunte de fachada trasera en calle Murriarte, 14, de Samaniego.

6.7.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 40 DE 2022,** adoptado el 14 de junio de 2022, mediante el que se solicitan, dentro de la convocatoria de subvención denominada GARABIDE, una subvención para la ejecución de las obras de "Reforma del espacio deportivo Rioja Alavesa", por importe de 15.838,56 €.

6.8.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 41 DE 2022,** adoptado el 14 de junio de 2022, mediante el que se solicitan, dentro de la convocatoria de subvención denominada GARABIDE, una subvención para la ejecución de las obras de "Reforma del centro social El Ocho en Samaniego - barandillas y cortinas", por importe de 25.289,06 €.

6.9.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 42 DE 2022,** adoptado el 14 de junio de 2022, mediante el que se solicitan, dentro de la convocatoria de subvención denominada GARABIDE, una subvención para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y pavimentación del camino Buena Burra y El Cristo", por importe de 35.941,54 €.

6.10.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 43 DE 2022,** adoptado el 14 de junio de 2022, mediante el que se solicitan, dentro de la



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

convocatoria de subvención denominada GARABIDE, una subvención para la ejecución de las obras de "Pavimentación de la parcela 76 del polígono 4", por importe de 34.973,17 €.

6.11.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 44 DE 2022, adoptado el día 17 de junio de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por BEGOÑA RUIZ ELIZONDO, para la pavimentación de escaleras en calle Sor Felicias, 2, de Samaniego.

6.12.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 45 DE 2022, adoptado el día 24 de junio de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por CARLOS IRADIER LOMA-OSORIO, para la apertura de ventana en calle Las Escuelas, 13, de Samaniego.

6.13.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 46 DE 2022, adoptado el 24 de junio de 2022, mediante el que se solicita ayuda económica, dentro de la convocatoria para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales para la redacción de proyectos, obras de nueva planta, obras de ampliación, reforma y reparación de centros de salud o consultorios médicos, así como para la dotación de mobiliario, para la adquisición de una camilla eléctrica para el consultorio médico, por importe de 1.149,86 €.

6.14.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 47 DE 2022, adoptado el 5 de julio de 2022, mediante el que se solicita una subvención, dentro del Programa 2023 de Ejecución de obras menores, para la ejecución de las obras de "Renovación de zona ajardinada en la parcela 2 del polígono 4 en Samaniego", por importe de 34.915,83 €.

6.15.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 48 DE 2022, adoptado el 12 de julio de 2022, mediante el que se solicita una subvención, dentro del Programa 2023 de Iniciativas para el fomento de relaciones vecinales, para el suministro de mobiliario urbano por importe de 2.357,08 €.

6.16.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 49 DE 2022, adoptado el 12 de julio de 2022, mediante el que se aprueba inicialmente el plan especial para la implantación de almacén agrícola en la parcela 571 del polígono 5, de Samaniego.

6.17.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 50 DE 2022, adoptado el 15 de julio de 2022, mediante el que se aprueba la factura presentada por la empresa JURADO CABEZON ARQUITECTOS, S.L.P., correspondiente a los honorarios relativos a la elaboración del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Samaniego para su aprobación inicial, cuyo importe asciende a la cantidad de 29.868,37 €, I.V.A Incluido.

6.18.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 51 DE 2022, adoptado el 15 de julio de 2022, mediante el que se aprueba la factura presentada por la empresa JURADO CABEZON ARQUITECTOS, S.L.P., correspondiente a los honorarios relativos a la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico para la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Samaniego, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.260,00 €, I.V.A Incluido.

6.19.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 52 DE 2022, adoptado el 15 de julio de 2022, mediante el que se concede licencia de primera ocupación de las obras promovidas por PEDRO VITERI CANTON y M<sup>a</sup>



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

CARMEN LARRINAGA OKAMIKA para la construcción de vivienda unifamiliar en calle El Peral, 2, de Samaniego.

6.20.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 53 DE 2022, adoptado el día 12 de agosto de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por JOSE IGNACIO PASCUAL BERGANZO, para la reparación de fachada en calle Las Escuelas, 2, de Samaniego.

6.21.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 54 DE 2022, adoptado el día 12 de agosto de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por MIGUEL ANGEL PASCUAL LARRIETA, para la sustitución de canalones en calle Camino Santa Lucia, 5, de Samaniego.

6.22.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 55 DE 2022, adoptado el día 12 de agosto de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por la mercantil ARDOLUR, S.L., para la rehabilitación de edificio para restaurante en calle Tras la Iglesia, 1, de Samaniego.

6.23.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 56 DE 2022, adoptado el día 12 de agosto de 2022, mediante el que se aprueba en plan financiero definitivo de las obras de "Acondicionamiento del camino Santa Lucia y del camino Las Lagunas" de Samaniego.

6.24.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 57 DE 2022, adoptado el día 12 de agosto de 2022, mediante el que se aprueba el expediente de Habilitación de crédito Núm. 1/2022, por importe de 11.854,74 €.

7.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION DEL AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO A LA CUADRILLA DE LAGUARDIA - RIOJA ALAVESA, PARA LA VALORACION Y CREACION DE NUEVOS PLANES DE USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL 2022.- La Ley 10/1982,

de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera, reconoce los derechos lingüísticos de la ciudadanía y establece las obligaciones de los poderes públicos en materia lingüística.

El Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, impuso a todas las administraciones públicas vascas la aprobación de un plan de normalización del uso del euskera.

El vigente VI. Plan ideado para el periodo 2018-2022, además de estar a punto de finalizar, establece la necesidad de realizar una evaluación que corresponde a cada una de las administraciones públicas. Por lo tanto, cada entidad local debe evaluar dos planes a lo largo del periodo 2021-2022, uno ad extra y otro ad intra.

Con el fin de realizar los trabajos de evaluación de los planes alaveses de forma conjunta y coordinada en Álava, desde la Diputación Foral de Alava se ha remido un modelo de convenio de encomienda de gestión para la valoración y creación de nuevos planes de uso y fomento del euskera en las entidades locales para el 2022.

El coste para este Ayuntamiento de Samaniego para el ejercicio 2022 ascenderá a la cantidad de 45,43 € €, que deberá ser abonado a la Cuadrilla de Laguardia - Rioja Alavesa.





**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- SUSCRIBIR el convenio de encomienda de gestión para la valoración y creación de nuevos planes de uso y fomento del euskera en las entidades locales para el 2022.

SEGUNDO.- Designar a la Alcaldesa - Presidenta, M. Pilar Garmendia Iparragirre, para la firma del correspondiente convenio.

8.- **EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL Nº 1/2022.-** Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 1/2022, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria - Interventora de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2022, por un importe total de 78.763,16 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

9.- **APROBACION, SI PROCEDE, DE LA 2ª CERTIFICACION DE LAS OBRAS de "ACTUALIZACIÓN ESPACIO DEPORTIVO DE RIOJA ALAVESA".-** Examinada la 2ª Certificación de las obras de "ACTUALIZACION ESPACIO DEPORTIVO DE RIOJA ALAVESA" de Samaniego, que tiene fecha 30 de junio de 2022, cuyo monto asciende a la suma de 77.759,69 Euros, I.V.A. Incluido.

Vista la factura nº 0 2022046, de fecha 14 de julio de 2022, correspondiente a la 2ª Certificación de las obras de "ACTUALIZACION ESPACIO DEPORTIVO DE RIOJA ALAVESA", presentada por la empresa adjudicataria, Construcciones Aplibur, S.L.U., cuyo importe total asciende a la cantidad de 77.759,69 Euros, I.V.A. Incluido.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de lo expuesto acuerda, por unanimidad, lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

PRIMERO.- Aprobar la 2ª Certificación de las obras de "ACTUALIZACION ESPACIO DEPORTIVO DE RIOJA ALAVESA ", cuyo importe asciende a la suma de 77.759,69 EUROS, I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la factura 0 2022046, de fecha 14 de julio de 2022, correspondiente a la 2ª Certificación de las obras de "ACTUALIZACION ESPACIO DEPORTIVO DE RIOJA ALAVESA", presentada por la empresa adjudicataria, Aplibur, S.L.U., cuyo importe total asciende a la cantidad de 77.759,69 Euros, I.V.A. Incluido.

10.- **CORRESPONDENCIA OFICIAL.**- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

10.1.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.**- Dada cuenta del Acuerdo del Consejo Foral 493/2022, de 2 de agosto por el que se aprueba la tercera concesión de subvenciones GARABIDE convocadas por Acuerdo 235/2022, del Consejo de 12 de abril, por el que se concede a este Ayuntamiento de Samaniego una subvención de 80.000 € para la ejecución de las siguientes obras:

- Pavimentación parcela 76 del polígono 4.
- Acondicionamiento y pavimentación camino Buena Burra y el Cristo.
- Reforma del centro social El Ocho en Samaniego – barandillas y cortinas.
- Reforma de espacio deportivo Rioja Alavesa – asientos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.2.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.**- Dada cuenta del escrito remitido por el Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, por el que se envía el Real Decreto Ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.3.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA.**- Dada cuenta del Acuerdo del Consejo Foral 410/2022, de 5 de julio, por el que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la Medida M04.3 "caminos de acceso a explotaciones y caminos rurales", y en la que se concede a este Ayuntamiento de Samaniego una subvención por importe de 11.854,74 € para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del camino Santa Lucia y del camino Las Lagunas".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.4.- **GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PUBLICA Y AUTOGOBIERNO.**- Dada cuenta del escrito de fecha 17 de mayo de 2022, remitido por la Directora de relaciones con las Administraciones Locales y Registros administrativos del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno de Gobierno Vasco, por el que se comunica que el puesto de Secretaria - Intervención de la Agrupación de municipios de Baños de Ebro/Mañueta, Villabuena de Alava/Eskuernaga y Samaniego se



**AYUNTAMIENTO  
DE SAMANIEGO  
SAMANIEGOKO  
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea  
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)  
Telf.: 945 609 104  
✉ [asamaniego@ayto.araba.eus](mailto:asamaniego@ayto.araba.eus)  
web: [www.ayuntamientosamaniego.com](http://www.ayuntamientosamaniego.com)

incluirlá en el proceso de estabilización que aprobará la Administración General de la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**10.5.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.-** Dada cuenta de la Orden foral 287/2022 de 14 de julio, remitida por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, por el que se concede una subvención por importe de 4.250,54 €, para los honorarios de la obra de "Actualización de espacio deportivo Rioja Alavesa".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**10.6.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.-** Dada cuenta del Acuerdo del Consejo Foral 356/2022, de 14 de junio, por el que se resuelve el Programa de Plan Foral de Obras y Servicios 2022-2023, y se concede a este Ayuntamiento de Samaniego una subvención por importe de 78.689,37 € para la ejecución de las obras de "Piscina municipal en espacio deportivo Rioja Alavesa".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**10.7.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.-** Dada cuenta del escrito remitido por el Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, por el que se envía el Real Decreto Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **veinte horas**, extendiéndose la presente acta, que consta de **5 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.538.932, 1.538.933, 1.538.934, 1.538.935 y 1.538.936** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico."

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Samaniego, a veintiséis de agosto de dos mil veintidós.**

La Alcaldesa, Presidenta,



Fdo. M. Pilar *Carmen* Iparraguirre

La Secretaria,

Fdo. M. Lourdes *Miranda* Lafuente